



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



ORDENANZA QUE REGULA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO Y EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2015-MPY.

Yunguyo, 23 de Abril de 2015

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de abril del 2015, analizó y debatió el Proyecto de Ordenanza que Regula la actualización del Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo en la Municipalidad Provincial de Yunguyo para el Ejercicio Fiscal 2016;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 195º, 197º y 199º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo sobre Descentralización, establece que las municipalidades aprueban el Plan de Desarrollo Local Concertado con la Sociedad Civil, promueven, apoyan y reglamentan la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley.

Que, los artículos 17º, numeral 17.1 y 42º, inciso g) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que “los Gobiernos Locales tienen la obligación de promover la participación de la ciudadanía en la formulación, análisis, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuesto en la Gestión Pública; así como señala que es competente en forma exclusiva para aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la Gestión Municipal”; y el artículo 20º, numeral 20.1 de la citada Ley, “los gobiernos locales se sustentan y rigen por Presupuestos Participativos anuales, como instrumento de administración y gestión”; estos Planes deben articularse con los Planes Estratégicos Institucionales; estos a su vez deben de articularse con los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales.

Que, mediante Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, Decreto Supremo N° 171-2003-EF - Reglamento de la Ley N° 28056 y Ley N° 29298 – Ley que modifica la Ley N° 28056; establecen las disposiciones generales, el desarrollo del proceso participativo y las disposiciones finales para mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos; para reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad; para comprometer a la Sociedad Civil en las Tareas del desarrollo local, fijar prioridades de inversión pública y reforzar el seguimiento, control, y vigilancia de la ejecución del presupuesto y fiscalización de la gestión;

Que, de conformidad con el artículo 53º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos Anuales como instrumentos de gestión y administración concertada del desarrollo local;

Que, la Municipalidad Provincial de Yunguyo como parte de su proceso de democratización y transparencia considera para el logro de sus planes y objetivos el establecimiento del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Concertado y elaboración del Presupuesto Participativo para la aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación del presupuesto Municipal con participación de la población organizada.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pileo
ALCALDE PROVINCIAL

